



## ANUNCIO

CONTRATACIÓN DE PERSONAS DESEMPLEADAS Y EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, COFINANCIABLES POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Orden 146/2022, de 27 de julio, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se regulan las bases para la concesión de subvenciones a entidades locales para la contratación de personas desempleadas y en situación de exclusión social, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo Plus y se efectúa la convocatoria para 2022.

### 3 PLAZAS DE PEÓN SERVICIOS MÚLTIPLES

Nº IDENTIFICADOR	COLECTIVO PRIORITARIO (ARTÍCULO 6. DE LA ORDEN 64/2021)	PUNTUACIÓN
SELECCIONADOS		
2022-E-RC-2311	.1.a.1º	6.2
2022-E-RC-2321	.1.a.1º	5.1
2022-E-RC-2344	.1.a.1º	4.2
BOLSA DE EMPLEO		
2022-E-RC-2298	.1.a.1º	3.4
2022-E-RC-2348	.1.a.1º	2.5
2022-E-RC-2287	.1.a.1º	2.3
2022-E-RC-2308	.1.a.1º	2.2
2022-E-RC-2324	.1.a.1º	1.2

1.a.1º. Demandantes de empleo inscritos en una oficina de empleo de Castilla-La Mancha, en la fecha del registro de la oferta, que hayan permanecido inscritos al menos 12 meses dentro de los 18 meses anteriores a dicha fecha y que sean demandantes de empleo no ocupados, entre 30 y 65 años, ambos incluidos, que no sean perceptores de prestaciones por desempleo o que sean perceptores de protección por desempleo, excepto en su nivel contributivo.

Fecha de registro de la oferta 05/10/2022

Se establecen **tres días hábiles** para posibles reclamaciones

Molina de Aragón 27 de enero de 2023



Cofinanciado por  
la Unión Europea